

PENSIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Liquidada)**

La Junta general extraordinaria celebrada en la plaza de los Sitios, número 12, principal, izquierda, de Zaragoza, el día 20 de junio de 2001, acordó por 63,97 por 100 la disolución-liquidación de la entidad, aprobando el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|---------------------------|---------------|
| Activo: | |
| Caja | 12.654 |
| Total Activo | 12.654 |
| Pasivo: | |
| Hacienda Pública | 12.654 |
| Total Pasivo | 12.654 |

Zaragoza, 9 de julio de 2001.—Los Liquidadores, Javier Blecua Quesada, Joaquín Navarro Martín y Emilio Rocafort Bosch.—38.995.

PLATDI, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****LUPIDAMIA, S. L.****(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión parcial)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Platdi, Sociedad Limitada», celebrada, con el carácter de universal, el día 27 de junio de 2001, de escisión parcial de «Platdi, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa a la explotación del patrimonio inmobiliario mediante arrendamiento a terceros, que constituye una unidad económica independiente y su traspaso en bloque a la sociedad «Lupidamia, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, de nueva constitución y cuya denominación ya se halla debidamente reservada.

La escisión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito el 23 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose y aprobándose como Balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000.

Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida «Platdi, Sociedad Limitada» ha reducido su capital social en 30.472 euros, mediante la reducción de 58,60 euros en el valor nominal de todas sus participaciones. La sociedad beneficiaria de nueva creación se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma que se dispone en el proyecto de escisión de fecha 23 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión a que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado cuerpo legal, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Sant Adrià del Besòs, 27 de junio de 2001.—El Administrador único de Platdi, Sociedad Limitada», Daniel Ruiz Suesa.—39.175. 2.ª 20-7-2001

POSTENSA ALBACETE, S. A.
(Sociedad escindida)**POSTENSA MANCHA, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Postensa Albacete, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se traspasa en bloque a una compañía, de nueva creación, denominada «Postensa Mancha, Sociedad Limitada», con la consiguiente reducción de capital de «Postensa Albacete, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Albacete el día 21 de mayo de 2001.

Asimismo, en dicha Junta la sociedad escindida «Postensa Albacete, Sociedad Anónima», acordó la modificación de su objeto social, pasando a tener un objeto social relativo a la adquisición, tenencia, administración, explotación en forma de arriendo o de cualquier otra forma admitida en Derecho, disfrute y enajenación de viviendas, apartamentos, locales industriales y de negocio y, en general, de toda clase de inmuebles, tanto urbano como rústico.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Albacete, 5 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero de la sociedad «Postensa Albacete, Sociedad Anónima».—38.826. y 3.ª 20-7-2001

PROMOCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. L. U.**PROBIGRAF, S. L.***Disolución sin liquidación con cesión del Activo y Pasivo*

A los efectos de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley S. R. L., se hace público que, en fecha 26 de junio de 2001, la compañía mercantil «Promoción Comercial e Industrial, S. L. U.» decidió la disolución sin liquidación de la sociedad y cesión global de Activo y Pasivo a su socio único «Probigraf, Sociedad Limitada» que, en su Junta general celebrada en idéntica fecha, tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 246 del R. R. M.

Sevilla, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Linares Morales.—38.985.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)
PROSEGUR MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria extraordinaria de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y el acta de decisión del socio único de «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas respectivamente el 29 y el 27 de junio de 2001, en la calle Pajaritos, 24 y calle Doctor Esquerdo, 136, 4.ª planta, de Madrid, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a títulos universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima».—El Secretario de «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—38.973. y 3.ª 20-7-2001

PROVIMEX, S. A.
Sociedad unipersonal**MINIMACRO, S. L.**
Sociedad unipersonal*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el accionista único de «Provímex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y socio único de «Minimacro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó, en fecha 30 de junio de 2001, la decisión de aprobar la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Minimacro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Provímex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—El Administrador solidario de «Provímex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Minimacro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.893. y 3.ª 20-7-2001

PUBLICIDAD EXCLUSIVAS, S. A.**(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 1996, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, abrir desde la misma fecha de la Junta el proceso de liquidación de la misma, así como nombrar para

el cargo de Liquidador de la sociedad a don Salvador Ballber Coderch.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 274 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 2.032.236 |
| Pérdidas por ventas de terrenos | 15.318.960 |
| Otras pérdidas | 3.048.804 |
| Total Activo | 20.400.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 20.400.000 |
| Total Pasivo | 20.400.000 |

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—38.698.

SERVICIOS AUXILIARES DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. L.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a la Junta general de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, calle La Marina, número 7, edificio «Hamilton», cuarta planta, oficina número 53, de Santa Cruz de Tenerife, el día 10 de agosto de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, ejercicio 2000, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Designación de la persona o personas que han de otorgar los documentos públicos o privados necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los socios, a partir de la fecha de esta convocatoria, podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como obtener de la sociedad ejemplares de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.661.

SICMAG, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Sicmag, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 2001, a las dieciocho horas, en Madrid, calle Santa Engracia, 46, entreplanta, centro derecha, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 10 de agosto de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas sociales comprensivas del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, informe de gestión y de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar, que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social en Madrid, paseo de La Habana, 81, los documentos a que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—40.134.

TREND COMMUNICATIONS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ICT ELECTRONICS, S. A.

Sociedad unipersonal CONECTA 2000, S. A.

Sociedad unipersonal SILMON TECHNOLOGIES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Trend Communications, Sociedad Limitada»; «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», adoptó por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por parte de «Trend Communications, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Trend Communications, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, entendiéndose que las operaciones efectuada por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2001 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000 estando el balance de «ICT Electronics, Sociedad Anónima» auditado por los Auditores de la sociedad.

Dado que «Trend Communications, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; y, a su vez, «ICT Electronics, Sociedad Anónima» es socio único de «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y de «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», no procede en este caso aumento de capital en la sociedad absorbente y no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los Administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones ni participaciones.

Finalmente, el socio único de «Trend Communications, Sociedad Limitada» acordó trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Pujades 60, 08005 Barcelona. El artículo 3 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3: la Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Pujades 60, y podrá crear sucursales, agencias o delegaciones, en España o en el extranjero, por acuerdo del órgano de administración.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Trend Communications, S. L.»; «ICT Electronics, S. A.»; «Conecta 2000, S. A.»; y «Silmon Technologies, S. L.».—39.530. y 3.ª 20-7-2001

URBANIZACIÓN EL COTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social por ajuste de los valores nominales de las acciones tras la redenominación en euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica, por el presente, el acuerdo de la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2001, de reducir la cifra de capital social (tras el acuerdo, también tomado en la misma Junta, de redenominarlo en euros), en la cantidad de 5.971,42 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas, dotando una reserva indisponible, y redondeando el valor nominal de las acciones a la cantidad de seis euros. En consecuencia, la nueva cifra del capital social queda establecida en la cantidad de 3.540.000 euros.

En virtud de lo anterior, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, a fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha del presente anuncio. En otro caso, la sociedad procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Carpintero López.—38.673.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

El Consejo de Administración del «Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en la sala del «Alameda Palace», sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 2; en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2001, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el día 11 de agosto de 2001, a las diez horas, para tratar los asuntos que se comprenden en el siguiente